

PROPUESTA CURRICULAR

BACHILLERATO

IES CLAUDIO MOYANO

Curso escolar 2025 -2026

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO: 3

- | | |
|------------------------|---|
| 1. OBJETIVOS DE ETAPA. | 3 |
| 2. COMPETENCIAS CLAVE. | 3 |

B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO: 3

- | | |
|--|----|
| B.1. Mapas de relaciones competenciales del conjunto de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa. | 3 |
| B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir del mapa de relaciones competenciales. | 4 |
| B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. | 5 |
| B. 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro. | 5 |
| B. 5. Desarrollo de los contenidos transversales | 12 |

C) CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 12

- | | |
|---|----|
| C. 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave. | 12 |
| C. 2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa. | 13 |
| C. 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. | 13 |
| C. 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. | 14 |
| C. 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. | 14 |

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 15

- | | |
|---|----|
| D.1.Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. | 15 |
| D.2.Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. | 16 |
| D.3.Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. | 16 |
| D.4.Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. | 17 |
| D.5.Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación. | 18 |
| D.6.Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. | 19 |
| D.7.Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. | 19 |
| D.8.Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. | 20 |

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. 21
F) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR. 22

Referencias de género.

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO:

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

B.1. Mapas de relaciones competencias del conjunto de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competencias de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones competencias de la materia Religión es el siguiente:

Religión

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓		✓							✓	✓							
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓		✓		✓									✓			
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓		✓					✓	✓	✓						✓			✓
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓												✓						✓	✓		✓	✓	✓
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓					✓				✓		✓	✓		✓			
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓							✓		✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competencias, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es la siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104				1236			

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154							

1327

.....

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir del mapa de relaciones competenciales.

Procedemos a analizar los datos que se han reflejado en el apartado anterior. En las tablas siguientes se valoran el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total de competencias, así como el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación a la competencia clave a la que pertenece.

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104								

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

.....

Los números destacados en rojo muestran que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe (CP) como a la Competencia Emprendedora (CE) es escasa en ambas modalidades. Éstas deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actividades de centro que involucran al alumnado también contribuyen a su desarrollo competencial y por lo tanto a la adquisición del perfil de salida. En este apartado se incluyen actividades, planes y proyectos del centro en los que el alumnado de Bachillerato participa y se relacionan los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial de los alumnos:

- Plan de Fomento a la Lectura. Contribuye al desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana y las lenguas extranjeras impartidas en el centro.

- Proyecto de Educación Ambiental.

- Proyectos de investigación BIE.

- Acto de Graduación de alumnos 2BAC. Contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana del alumnado, entre otras.

B. 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Dentro de los distintos departamentos se ha realizado una propuesta de actividades complementarias y extraescolares que podrán realizarse a lo largo del curso escolar. A continuación, se hace una relación de estas adscritas a cada departamento.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PROPUESTAS

1º bachillerato

Departamento	Asignaturas o departamentos que participan	Grupo	Actividad	Lugar y fecha	Responsable
Biología y Geología	Biología y geología	Todos los cursos	Rutas de interpretación del patrimonio natural.	Villafafila y Sanabria Todos los trimestres	
	Biología y geología	Todos los cursos	Actividades de divulgación científica gestionada por organismos oficiales	Todos los trimestres	
	Biología, geología y ciencias ambientales y Filosofía	1º Bachillerato	Atapuerca		
	Biología y geología	4º ESO 1º Bachillerato	Visita instalaciones y centros gestionados por la USAL		
	Cultura científica Francés, Alemán y Portugués	1º Bachillerato	Viajando por Europa, Lenguas y ciencias	Luxemburgo 4ª semana de enero	
ALEMÁN	Alemán Francés, Portugués y cultura científica	1º Bachillerato	Viajando por Europa, lenguas y ciencias	Luxemburgo 4ª semana de enero	
	Alemán	1º Bach	Exámenes oficiales Gothe	Valladolid Junio 2026	
Portugués	Portugués Alemán, Francés c científica	1º Bach	Viajando por Europa, lenguas y ciencias	Luxemburgo 4ª s de enero	
	Portugués	Todos los estudiantes de portugués	Viaje a Portugal		
Francés	Francés Portugués, Alemán y Cultura científica	1º Bachillerato	Viaje por Europa, lenguas y ciencias	Luxemburgo 4ª semana de enero	

	Portugués y Francés	1º Bachillerato	Viaje interdisciplinar de idiomas a Madrid		
Lengua Castellana y Literatura		3º ESO y 1º Bach.. 3º Clen y 2º Bach 3º ESO	Obra teatral “Rinconete y Cortadillo”	Zamora, teatro principal 3 de febrero 2026	Patricio Vega Ana Prieto Selina Torío
Filosofía	Filosofía Biología y Geología Historia y geografía	1º bachillerato	Museo de la evolución humana y yacimientos de Atapuerca	Burgos Entre marzo y abril	Dpto. de Filosofía
Latín y griego	Latín y griego	2º ESO 4º ESO 1º y 2º Bach.	Certamen Esfinge	marzo	Javier Vicente
		1º y 2º Bach.	Certamen Ciceroniano	Abril	Javier Vicente
		1º y 2º Bach.	Certamen Odisea	Abril	Javier Vicente
Geografía e Historia		1º,2º,3º,4º, 1ºBach y 2º Bach	Visita al Románico de Zamora	Zamora 1º trimestre	
		1º y 2º Bach.	Visita al Museo del Prado y colecciones reales	Madrid Enero o febrero	
		1º y 2º Bach	Visita Museo Etnográfico y al modernismo de la ciudad de Zamora	Zamora Marzo-abril	
	Historia del arte	1º,2º bachillerato	Visita museo de escultura de Valladolid		
		1º,2º,3º,4º y bach	Visita a la exposición edades del hombre	1º y 2º trimestre	
		1º y 2º bachillerato	Visita al Congreso de los Diputados y escenarios de la guerra civil española	2º trimestre	

			Visita Museos etnográfico o exposiciones	Zamora	
Educación Física	Ed física	1º bach	Deportes de nieve	febrero	
		Todos los niveles	Salida al campo de golf	mayo	
		4º ESO y 1º Bach	Campo de atletismo	Sin determinar	
Religión	Religión	1º bachillerato	Viaje cultural a Roma, el cristianismo en la cultura europea	Roma 25 al 28 de enero 2026	
Informática	Informática TIC I y II	Todos los ciclos 4º ESO, 1º y 2º bach	Madrid Games Week	Por confirmar	
		Todos los ciclos 4º ESO, 1º y 2º bach	Asistencia a charlas sobre temas relacionados con la informática y/o sostenibilidad		
Comercio y marketing		ESO, Bach. AC1,AC2,MP1,M P2	Visita a empresas, en Castilla y León o en Madrid, de diferentes dimensiones y sectores económicos	Castillo y León Madrid	Silvia Figal
	Economía	ESO Bachillerato	Salida al cine, documentales, películas con contenidos de la materia		Nuria Hernández María Gago
	Economía	ESO Bachillerato	Participación Programa YOUNG BUSINESS TALENTS	3º trimestre	Nuria Hernández María Gago
	Economía	ESO Bachillerato	Scape Room financiero	2º trimestre	Nuria Hernández María Gago

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PROPUESTAS

2º bachillerato

Departamento	Asignaturas o departamentos que participan	Grupo	Actividad	Lugar y fecha	Responsable
Alemán	Alemán	2ºBach	Exámenes oficiales Gothe	Valladolid Junio 2026	
Portugués	Portugués y Francés	4º ESO Extensivo a otros cursos hasta completar plazas	Viaje interdisciplinar de idiomas a Madrid Instituto Camoes	Madrid primavera	
	Portugués	Todos los estudiantes de portugués	Viaje a Portugal		
Lengua Castellana y Literatura	Lengua castellana y literatura	2º bachillerato	Visita guiada exposición Claudio Rodríguez	Zamora principios de noviembre	Miguel Casaseca
		3º Clen y 2º Bach 3º ESO	Obra teatral "Rinconete y Cortadillo"	Zamora, teatro principal 3 de febrero 2026	Ana Prieto Selina Torío
Latín y griego	Latín y griego	1º y 2º Bach.	Certamen Esfinge	marzo	Javier Vicente
		1º y 2º Bach.	Certamen Ciceroniano	Abril	Javier Vicente
		1º y 2º Bach.	Certamen Odisea	Abril	Javier Vicente
		4º ESO	Visita al museo de la Ciencia de Valladolid y al aeródromo de Matilla	Valladolid Finales de febrero	Raquel Manso Escuadra
Física y Química		2º bachillerato	Visita al museo de hidrodinámica de la presa de Ricobayo	Zamora 2º trimestre	Alfredo Martín González
Geografía e Historia		1º,2º,3º,4º, 1ºBach y 2º Bach	Visita al Románico de Zamora	Zamora 1º trimestre	

		1º y 2º Bach.	Visita al Museo del Prado y colecciones reales	Madrid Ene -febrero	
		1º y 2º Bach	Visita Museo Etnográfico y al modernismo de la ciudad de Zamora	Zamora Marzo-abril	
	Historia del arte	1º,2º bachillerato	Visita museo de escultura de Valladolid		
		1º,2º,3º,4º y bach	Visita a la exposición edades del hombre	1º y 2º trimestre	
		1º y 2º bachillerato	Visita al Congreso de los Diputados y escenarios de la guerra civil española	2º trimestre	
Informática	Informática TIC I y II	Todos los ciclos 4º ESO, 1º y 2º B.	Madrid Games Week	Por confirmar	
		4º ESO, 1º y 2º bach	Asistencia a charlas sobre temas relacionados con la informática y/o sostenibilidad		
Comercio y marketing		ESO, Bach. AC1,AC2,MP1,M P2	Visita a empresas, en Castilla y León o en Madrid, de diferentes dimensiones y sectores económicos	Castillo y León Madrid	Silvia Figal
	Economía	ESO Bachillerato	Salida al cine, documentales, películas con contenidos de la materia		Nuria Hernández María Gago

	Economía	ESO Bachillerato	Participación Programa YOUNG BUSINESS TALENTS	3º trimestre	Nuria Hernández María Gago
	Economía	ESO Bachillerato	Scape Room financiero	2º trimestre	Nuria Hernández María Gago
EXTRAESCOLARES			Viaje fin de curso	2º trimestre	Verónica Núñez
Orientación	Orientación	2º Bachillerato	Visita a la Oferta Educativa de la USAL e IFEMA	2º Trimestre	Marta

. 5. Desarrollo de los contenidos transversales

Estos contenidos se establecen en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre:

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

En este apartado se vincularán las actividades globales de centro en relación con los contenidos trasversales que son trabajados.

-Concurso de postal navideña: transmisión de valores de CyL.

-Celebración del día de la paz: fomento a la prevención y resolución de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad

-Decoración de aulas y del centro en Navidad: fomento de la pluralidad

-Celebración del Día de San Valentín, con venta de claveles: prevención y resolución pacífica de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad.

-Plan de Convivencia: rechazo al terrorismo, fomento del respeto a los derechos humanos.

-Celebración de la Graduación de alumnos de 2BAC: transmisión de valores de CyL, igualdad de género, creatividad, formación estética...

C) CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

C. 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de la etapa queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓				✓			✓									✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓			✓			✓					
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					✓			✓									✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓			✓				✓						
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, <u>edad</u> , <u>enfermedad</u> , religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓				✓															✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓								✓					
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.			✓	✓												✓			✓	✓						✓			✓	✓										
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓		✓							✓																												
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras						✓	✓	✓				✓																												

C. 2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Véase Anexo I al presente documento Propuesta curricular.

Además, el mapa de relaciones criterios de la materia Religión para primer curso, es el siguiente:

Bachillerato	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	168	164	127	45	89	69	89	60	183	195	93	198	62	117	134	180	35	56	81	47	41	84	41	147	116	80	53	129	60	86	48	130	85	27	40	66	26	47
Número de vinculaciones por competencias clave	593					218			671					522					557					322				264			291							

C. 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos, así como a la carga horaria semanal de cada materia.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Se utilizará la herramienta que la consejería de educación ha puesto a disposición de los centros educativos, **tabla Excel**, para la calificación de las competencias.

C. 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 32, indica que la promoción de 1º a 2º será directa cuando el alumno supere todas las materias cursadas o éste tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberá renunciar previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior. La renuncia supondrá la repetición del segundo curso completo y será irrevocable, según lo dispuesto en las instrucciones de inicio de curso de 12 de junio de 2024 en su artículo décimo. En dicha instrucción se contempla en su artículo décimo apartado primero que los centros docentes permitirán que el alumnado que opte por cursar exclusivamente las materias no superadas de segundo de bachillerato, si lo demanda, pueda asistir a las clases de las materias que tiene superadas con objeto de facilitar la preparación, en su caso, de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad.

C. 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León en su Artículo 9:

1. En lo referente a la obtención del título de Bachiller se aplicará lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.
3. De conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado 3.a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.

En ese mismo Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 33 se establece en cuanto a titulación, que el alumno titulará si ha superado todas las materias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

Matrícula de Honor. Artículo 22 Orden EDU 425/2024, de 9 de mayo.

1. A los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

2. En caso de empate en la nota media del expediente entre dos o más alumnos si dirimirá el desempate de la siguiente manera:

1. Se calculará la nota media de la etapa. En caso de empate:
2. Se calculará la nota media de 2º de Bachillerato. Si persiste el empate:
3. Se calculará la nota media de 1º de Bachillerato.

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

D.1.Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.2.Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable....
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales....
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura....
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita....

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.3.Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D.5.Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
-

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante hetero-evaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
-

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- ...

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D.6.Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos **con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas**. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. **Se informará igualmente del grado de desarrollo de las competencias clave.**
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. **También se informará del grado de desarrollo de las competencias.**

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

D.7.Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
-

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

F) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR.

El CLAUSTRO DE PROFESORES es informado de esta propuesta curricular en sesión de claustro ordinario el 9 de octubre de 2025

Esta propuesta curricular fue aprobada por el CONSEJO ESCOLAR en sesión ordinaria del mismo el 9 de octubre de 2025